

# Universidad Nacional de Córdoba

# 2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-158062-UNC-ME#FCS

#### VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, referido al pedido de autorización para que, en el marco del Proyecto Propiedad Colectiva, se entreguen las tablets a los alumnos beneficiarios de la Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Propiedad Colectiva fue aprobado por RD 435/20 y el modelo de Comodato de entrega de tablets fue aprobado por RD 443/20.

Que la conformación del listado de estudiantes a quienes se hará entrega de dispositivos tecnológicos ha sido elaborada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en consulta con distintas áreas de la Facultad.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha identificado una población estudiantil específica a través de distintas vías: 1) En las dos convocatorias a Becas de Emergencia de la Facultad. 2) En la inscripción al Régimen para estudiantes que trabajan y/o tienen personas a cargo, que fue ampliado a estudiantes con dificultades de conectividad. 3) En demandas particulares recibidas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Estudiantes, múltiples cátedras y el Centro de Estudiantes.

Por ello:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

#### RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para que en el marco del Proyecto Propiedad Colectiva, entregue las tablets a los estudiantes beneficiarias, cuyo listado integra la presente como Anexo I.

<u>ARTÍCULO 2°</u>: Encomendar a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Administración, llevar adelante las entregas de acuerdo a los protocolos sanitarios de la Facultad y previa firma del Contrato de Comodato.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.